

Expte. **B-71-10 BLOQUE UNION PRO PERONISTA DIALOGO PERGAMINENSE.**
Proyecto de Comunicación Ref.: Solicitar al Departamento ejecutivo realice tareas de: Instalación de plaza, reductores de velocidad, señalización, en el barrio Marcelino Champagnat.-

VISTOS:

Las inquietudes de los vecinos de Barrio Marcelino Champagnat, cuyas demandas por mejoras en su barrio constituyen reales necesidades puestas de manifiesto en las notas que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho barrio esta habitado por una gran cantidad de familias con niños de corta edad, que al no contar con un predio, juegan en las calles internas con los evidentes riesgos de accidente. Que desde la Cooperativa de Vivienda se han emitido notas solicitando reductores de velocidad para la protección de los mismos.

Que una de las demanda de los vecinos es la necesidad de contar con una plaza pública, con juegos, bancos, árboles, que permita el disfrute del espacio verde de las personas que allí habitan.

Que, considerando otra de las demandas enunciadas en la nota es la colocación de carteles de señalización en las calles internas del barrio,

Que con fecha 19/02/2007 este cuerpo deliberativo aprobó la Resolución N° 1626/07 mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo colocación de carteles de señalización con el nombre y sentido de circulación de las calles en Barrio Marcelino Champagnat que todavía no ha sido ejecutada.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO N° 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo, para que por el área que ----- corresponda realice tareas de construcción de una plaza pública en el Barrio Marcelino Champagnat con las mejoras descriptas en los VISTOS Y CONSIDERANDOS los cuales forman parte de la presente.-

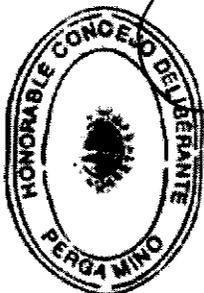
ARTÍCULO N° 2: Ejecutar la Resolución N° 1626/07 – colocación de carteles de señalización ----- con nombre y sentido de circulación de calles del barrio.

ARTÍCULO N° 3: De forma.

PERGAMINO, 6 de julio de 2010.-

COMUNICACION N° 2592/10


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzal
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante